

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(CEFAFA)**

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135**

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201801 100
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 9
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201801-21

**PROVEEDOR
FRANCIS OLIVERIO ESPINOZA JACOBO**

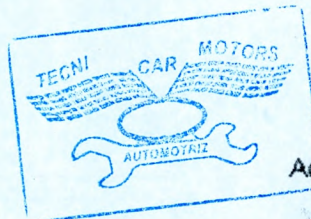
NIT: 0618-280769-101-8

CREDITO A 15 DIAS

17/01/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
102732	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR .	1.00	7.8300	\$ 7.83
102730	FILTRO DE AIRE, ORIGINAL O EQUIVALENTE. .	1.00	25.0000	\$ 25.00
103142	ACEITE PARA MOTOR 15W40 (SINTETICO) .	2.00	28.0000	\$ 56.00
102731	FILTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL), ORIGINAL O EQUIVALENTE. .	1.00	9.0000	\$ 9.00

Alejandro Rodriguez
01-2018



Admon Titular: Ing. Salvador Abrego.

Admon Suplente: Lic. Carlos Acosta.

Total Compra: 97.83
I.V.A.: 12.72
Total: 110.55

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, CREDITO A 15 DIAS DESPUÉS DE HABER EMITIDO QUEDAN, COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULO MARCA: TOYOTA; MODELO: HILUX; PLACAS: N-8125, FACTURAR EN COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

TECNICO GACI
Elaborado por:
Héctor Garza
Técnico GACI
JEFATURA DE PRESUPUESTO
Visado Presupuestario:
José Manuel Villanueva
Jefe de Presupuesto en Funciones

GERENCIA DE ADQUISICIONES
Revisado por:
Ing. Jesus Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

GERENCIA GENERAL
Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón González
Gerente General

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.